

VISTO:

La proximidad del vencimiento de los mandatos de los Consejeros Directivos y Superiores pertenecientes al Claustro Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico Provisorio establece la duración de los mandatos de los Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por el período de un (1) año para los Estudiantes [Art. 13° inc. c)].

Que, mediante Resolución "J.E." N° 20/17 se proclamó a los Consejeros Superiores Estudiantes electos por el período 2016-2017.

Que el Artículo 45° del E.A.P. establece la forma de elección de los representantes ante el Consejo Superior de los respectivos claustros, mediante la conformación del Colegio Electoral respectivo.

Que el Artículo 4° de la Ordenanza "CS" N° 068/16 establece que es facultad del Rector fijar el calendario electoral para la renovación de las autoridades, como así también la fecha de cierre de los padrones.

Que según lo manifestado, y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de los mandatos de Consejeros Estudiantes pertenecientes a los Consejos Directivos de las Facultades, y el Consejo Superior de la Universidad, corresponde fijar el cronograma eleccionario en cumplimiento a las normas vigentes en esta Casa de Altos Estudios.

Que corresponde, en consecuencia, convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para el claustro de Estudiantes, y consecuentemente convocar al Colegio Electoral para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16° Inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad y el Artículo 4° de la Ordenanza "CS" N° 068/16 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, para los claustros de Estudiantes, para el día **16 de noviembre de 2017**, estableciéndose a tal efecto como fecha de cierre de padrón el día **28 de septiembre de 2017**.-

ARTÍCULO 2°.- Convocar al Colegio Electoral por el claustro Estudiantes para proceder a la elección de representantes ante el Consejo Superior de la Universidad, para el día **27 de noviembre de 2017**.-

ARTICULO 3°.- Determinar el Cronograma Electoral respectivo, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad y désele amplia difusión en el ámbito de esta Comunidad Universitaria y cumplido, archívese.-

Rectorado UADER


BIOING. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

CALENDARIO ELECCIONES CONSEJEROS ESTUDIANTES

Cierre de Padrones	28 de septiembre	
Publicación de los Padrones	02, 03 y 04 de octubre	
Impugnación de Padrones	02, 03 y 04 de octubre	
Presentación de Listas	19 al 26 de octubre	hasta las 18:30 hs.
Plazo para completar Listas	48hs dentro de su presentación.	
Publicación Listas	27, 30 y 31 de octubre	hasta las 18:30 hs.
Impugnación de Listas	27, 30 y 31 de octubre	hasta las 18:30 hs.
Oficialización de Listas	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	
Presentación Modelos de Boleta	Hasta el 02 de noviembre	Desde las 8:00 hs y hasta las 18:30 hs
Aprobación Modelo de Boleta por parte de la Junta Electoral	Dentro de las 48 hs. de darse la condición para ello.	
Fecha de los Comicios	16 de noviembre	Desde las 10:00 hs y hasta las 18:00 hs
Justificación Inasistencia	17 al 24 de noviembre	hasta las 18:30 hs.
Colegio Electoral	27 de noviembre	10:00 hs